

13.4.6 Presentación y, en su caso, aprobación del Paquete de Crecimiento de Plazas para el ejercicio 2008.

Con base en el artículo 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología se solicita a este H. Órgano de Gobierno, la aprobación del paquete de creación de plazas para el ejercicio fiscal 2008, que consiste en 15 plazas: 5 de Investigador Titular "A", 5 de Investigador Asociado "C" y 5 de Técnico Titular "C" con un costo de 7,535.3 miles de pesos, en los términos del cuadro anexo.

**SOLICITUD DE PLAZAS PARA LAS DOS NUEVAS SEDES:
Gran Telescopio Milimétrico
y Laboratorio Nacional de Nanoelectrónica**

El 22 de noviembre del año 2006 se inauguró el Gran Telescopio Milimétrico (GTM). Como es de su conocimiento, y como ha sido explicado innumerables veces en los informes a la junta de gobierno, este telescopio será el más grande del mundo en su genero. Con este telescopio esperamos "ver" cosas que jamás han sido vistas. Para ello es claro que, además de la infraestructura material, se necesita un soporte de técnicos, ingenieros e investigadores. Necesitamos urgentemente la creación de nuevas plazas para dar mantenimiento y operar el GTM.

EL GTM contará con personal, principalmente ingenieros y técnicos, que estarán trabajando en la cima de la montaña. Serán los encargados de dar mantenimiento y operar el GTM.

Se contará también con gente en la base de la montaña, ya sea en Ciudad Serdán o en Atzizintla, que se encargarán de labores técnicas, administrativas y de divulgación. Por último, en la sede de Tonantzintla, se encontrarán ingenieros, técnicos e investigadores que se encargaran de problemas técnicos y, sobre todo, del análisis e interpretación de los datos obtenidos en el telescopio.

El Laboratorio Nacional de Nanoelectrónica (LNN) está por terminar su primera fase y ha iniciado la segunda. Este proyecto es de gran relevancia para el desarrollo de la industria de la nanoelectrónica y similares en nuestro país. Este laboratorio permitirá la capacitación de técnicos, ingenieros e investigadores en las áreas de frontera en la nanoelectrónica. En él se diseñarán, se construirán y se probarán prototipos que posteriormente serán trasladados a la industria, tanto nacional como internacional, para su producción en serie. Será posible el diseño, construcción y prueba de dispositivos y aparatos únicos, con fines específicos, que pueden ser de relevancia fundamental para el desarrollo de la industria paraestatal y de la industria privada. Este laboratorio fomentará y dará origen a nuevas empresas de alta tecnología en el país y facilitará la atracción de inversiones y empresas extranjeras.

La creación de toda esta infraestructura, requiere para su mantenimiento, operación y desarrollo a técnicos, ingenieros e investigadores. Por ello solicitamos urgentemente plazas para esta nueva infraestructura, para esta nueva sede del INAOE.

Para las dos nuevas sedes, el GTM y el LNN, solicitamos únicamente 10 plazas de investigador y 5 plazas de técnicos. Estas nuevas plazas serán repartidas entre las dos nuevas sedes, según vayan evolucionando los trabajos de desarrollo,

construcción y operación de ambos proyectos. Cabe señalar que todos los técnicos e investigadores de las dos coordinaciones involucradas, astrofísica y electrónica, seguirán colaborando de manera decidida y comprometida con estos dos proyectos. También colaborarán investigadores, ingenieros y técnicos de otras áreas de la institución.

Además, cabe señalar, que el Comité Externo de Evaluación ha recomendado que se creen nuevas plazas, para lo que ellos han llamado los proyectos "movilizadores".

HOJA 1 DE 1

DEPENDENCIA: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA												
ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA												
TIPO DE PERSONAL: CIENTIFICO Y TECNOLOGICO												
SITUACION PROPUESTA (CREACION DE PLAZAS)												
U.R.	ACT. INST.	F.	S.F.	NIVEL	ZONA	CODIGO	PUESTO O CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO	SUELDO COLECTIVO POR PERIODO	COMPENSACION GARANTIZADA O DE ENLACES	COMP. GARANT. O DE ENLACES COLECTIVA POR PERIODO
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)
*	*	*	*	TTC	III		TECNICO TITULAR C	5	16,390.30	983,418.00		
				IAC	III		INVESTIGADOR ASOCIADO C	5	20,239.15	1,214,349.00		
				ITA	III		INVESTIGADOR TITULAR A	5	22,229.80	1,333,788.00		
T O T A L								15.0		3,531,555.0		0.0

* PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

En el caso de personal contratado por honorarios, se deberá anotar:

¹.- Aplica solamente para Sector Central capítulo 1000, Ramos 25 y 33. Para entidades del capítulo 4000 sólo se reportará el período.

En (11) el código correspondiente al personal contratado por honorarios

En (12) el nombre de la persona contratada por honorarios

En (14) el sueldo mensual bruto

CAPITULO CONCEPTO	PERIODO COLECTIVO	¹ COMPLEMENTO COLECTIVO	¹ REGULARIZABLE
1103	3,531,555.00		
1301			
1305	235,437.00		
1306	392,395.00		
1324			
1401	450,273.26		
1403	176,577.75		
1404	2,428.20		
1406			
1407			
1408	60,036.44		
1413	70,631.10		
1508			
1509			
Otras partidas (Especificar)			
SUBTOTAL	4,919,333.75		
1201			
1507	1,638,468.00		
1511	977,513.07		
Otras partidas (Especificar)			
SUBTOTAL	2,615,981.07		
TOTAL**	7,535,314.82		